



INFORME SECRETARIA No. 2018/745 En Bogotá a diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Por problemas de conectividad no se pudo realizar la audiencia de la referencia, por lo que se hace necesario reprogramarla.

Sígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Diecisiete de febrero de dos mil veintidós.-

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone

Para llevar a cabo la audiencia dejada de practicar debido fallas de conectividad, es por lo que, se reprograma la audiencia para el próximo 24 de Febrero de dos mil veintidós a la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 027 Fecha: 18/02/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO



INFORME SECRETARIA No. 2017/734 En Bogotá a diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Por problemas de conectividad no se pudo realizar la audiencia de la referencia, por lo que se hace necesario reprogramarla.

Sígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone

Para llevar a cabo la audiencia dejada de practicar debido fallas de conectividad, es por lo que, se reprograma la audiencia para el próximo 24 de Febrero de dos mil veintidós a la hora de las diez (10) de la mañana

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 027 Fecha: 18/02/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO



INFORME SECRETARIA No. 2016/580 En Bogotá a diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Por problemas de conectividad no se pudo realizar la audiencia de la referencia, por lo que se hace necesario reprogramarla.

Sígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Diecisiete de febrero de dos mil veintidós.-

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone

Para llevar a cabo la audiencia dejada de practicar debido fallas de conectividad, es por lo que, se reprograma la audiencia para el próximo 24 de Febrero de dos mil veintidós a la hora de las once (11:00) de la mañana

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 027 Fecha: 18/02/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO